CONCEDE DEVOLUCIÓN DE TIEMPO SEÑOR HECTOR ASENJO ACUÑA, ENCARGADO DE FINANZAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

DECRETO Nº 561.-

CHILLAN VIEJO, 13 de Enero de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

La Solicitud presentada con fecha 13 de Enero de 2012, por Don **HECTOR ASENJO ACUÑA,** Encargado de Finanzas del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

Decreto (S) Nº 1342 de 01.07.2011 donde se autorizan horas extraordinarias con descanso complementario.

La autorización dada por la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1.- CONCEDE devolución de tiempo y autoriza el uso de las horas (01 hrs. 30 min.) al Señor **HECTOR ASENJO ACUÑA,** Encargado de Finanzas del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, por el día 13 de Enero de 2012, en jornada de 15:00 a 16:30 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lec.

DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, Departamento de Salud Municipal.